ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

4553 *Composición del Jurado del Premio "Cronista Alfredo Cazabán" 2016, del Instituto de Estudios Giennenses.*

Anuncio

Vista la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 53, de 18 de marzo del corriente año, de las Bases del Premio de Investigación “Cronista Alfredo Cazaban”, 2016, sobre literatura, que anualmente convoca el Organismo Autónomo de esta Diputación Provincial “Instituto de Estudios Giennenses y, de conformidad con la Base Cuarta de la mencionada Convocatoria,

RESUELVO

Primero.-El Jurado Calificador del Premio “Cronista Alfredo Cazaban”, 2016, sobre literatura, estará constituido como sigue:

Presidente:

Don Juan Ángel Pérez Arjona, Diputado Delegado del I.E.G. (Resolución de delegación núm. 107 de 9-6-2016)

Vocales:

D. Salvador Contreras Gila, Gerente del Organismo Autónomo.
Dª Adela Tarifa Fernández, Consejera-Directora del IEG.
D. Pedro A. Galera Andreu, Consejero de Número del I.E.G.
Dª Encarnación Medina Arjona, Consejera de Número del I.E.G.
D. José Checa Beltrán. Investigador CSIC

Secretaria: Doña M.ª Ángeles Andreu Godoy.

Segundo.-Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en tablón de anuncios.

Tercero.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de REPOSICIÓN, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, ante el mismo órgano que dictó este acto, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015,

cve: BOP-2016-4553
Verificable en https://bop.dipujaen.es

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Jaén, a 05 de Octubre de 2016.- La Presidenta accidental (Por Resolución núm. 1142, de 30/9/2016), PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2016-4553
Verificable en https://bop.dipujaen.es